



RESOLUCIÓN No. 035

Por la cual se establece el repositorio digital institucional y se establecen las directrices generales de su funcionamiento.

El Rector y Representante Legal de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que entre las políticas de investigación de la Universidad de Santander se establece impulsar el papel de la investigación como elemento fundamental de la formación con calidad en la propuesta educativa institucional, además de concentrar esfuerzos en la consolidación y calidad de los grupos y de los productos de investigación, creación artística y cultural con el objetivo de lograr mayor eficiencia, impacto y visibilidad internacional.

Que el repositorio digital institucional de la Universidad de Santander es una iniciativa institucional coordinada desde la Dirección del Sistema de Bibliotecas y la Vicerrectoría de Investigaciones cuyo propósito es recopilar, organizar, almacenar, preservar, visibilizar y dar acceso a la producción académica, científica y cultural producida por la comunidad universitaria, para promover y posicionar a la Universidad de Santander en el ámbito nacional e internacional.

Que por medio del repositorio digital institucional se busca gestionar en acceso abierto la producción digital institucional generada en ámbitos académicos, científicos y culturales de la Universidad de Santander.

Que, en ese sentido, se hace necesario establecer las directrices generales de gestión del repositorio digital institucional de la Universidad de Santander.

RESUELVE:

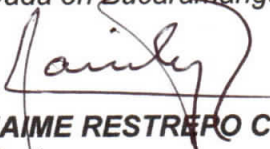
ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar el documento de directrices generales de gestión del repositorio digital institucional de la Universidad de Santander presentado por la Dirección del Sistema de Bibliotecas y la Vicerrectoría de Investigaciones.*

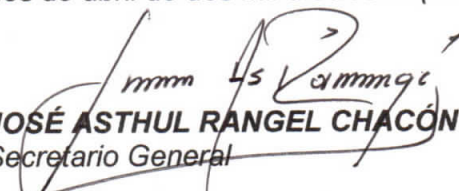
ARTÍCULO SEGUNDO: *El documento presentado hace parte integral de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los (04) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General